

Fallece adolescente bajo custodia del Estado y PDI investigará causa de su muerte

Impacto causó el desenlace fatal de una adolescente de 17 años, residente de un hogar protegido por el Estado, quien se encontraba internada en el Hospital Clínico de Magallanes, adonde llegó de urgencia.

Pocos son los antecedentes conocidos hasta el momento respecto de las circunstancias que rodearon este hecho.

La fiscal Wendoline Acuña Aliaja confirmó que recibieron una denuncia "respecto del fallecimiento de una adolescente bajo la custodia de agentes del Estado, quien además se encontraba en una situación de vulnerabilidad y en estado de grave desamparo. Por lo tanto, se activaron los protocolos investigativos para este tipo de casos, con la concurrencia de personal de la Brigada de Homicidios, y también se realizará la autopsia respectiva bajo los protocolos de Minnesota".

Este último es un instrumento internacional de las Naciones Unidas para la investigación eficaz de muertes potencialmente ilícitas o desapariciones forzadas, con el fin



La joven se encontraba internada en el Hospital Clínico de Magallanes, adonde llegó de urgencia.

de proteger el derecho a la vida, garantizar la justicia, la rendición de cuentas y la reparación.

Hospital Clínico

El Hospital Clínico de Magallanes difundió un comunicado de prensa en el que "lamenta profundamente el fallecimiento de una menor de edad, ocurrido durante la presente jornada al interior del

establecimiento (ayer).

"Expresamos nuestras más sinceras condolencias a su familia y entorno cercano en este difícil momento.

"La persona se encontraba hospitalizada en la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría (UHCIP) y presentó una descompensación clínica, activándose de manera inmediata

los protocolos de atención y reanimación avanzada establecidos, sin que fuese posible revertir su condición.

"De acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes ante un fallecimiento inesperado, se realizó la notificación interna correspondiente como Evento Centinela, iniciándose el proceso de análisis y revisión

junto al equipo de Calidad del establecimiento.

"El Hospital Clínico Magallanes reitera su compromiso con una atención segura, de calidad y con el respeto irrestricto a la confidencialidad y dignidad de las personas".

Comisión Verdad y Niñez

A propósito del fallecimiento de un niño de tres años en el contexto del sistema de protección, ocurrido en una residencia de Santiago el 23 de enero pasado, la Comisión Verdad y Niñez señaló que "este hecho vuelve a evidenciar la urgencia de fortalecer los mecanismos de control, preventión y cuidado".

"Este hecho vuelve a evidenciar la urgencia de fortalecer los mecanismos de control, preventión y cuidado en todos los lugares donde haya niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo la custodia del Estado", agregan los integrantes de esta instancia, constituida en 2025, en un comunicado publicado por Radio Universidad de Chile./LPA

Suprema confirmó millonaria condena en contra de operadora de turismo contratada para gira de estudios

La Corte Suprema no dio lugar al recurso de reposición en contra de la resolución que declaró inadmisible la queja interpuesta por la operadora de turismo Claudia Milicevic Fernández, en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas que confirmó íntegramente la sentencia dictada por el Segundo Juzgado de Policía Local de Punta Arenas.

Dicho tribunal condenó a esta



turística en esta ciudad".

En dichas circunstancias, la Comisión Gira de Estudios convino con la querellada la realización de una gira con la generación de alumnos que egresaba el año 2020, viaje que incluía varios países de Europa, entre el 30 de mayo y el 11 de junio de aquel año.

Los padres y apoderados realizaron diversas actividades para recaudar fondos. Asimismo 36 familias pagaron una

no que habilitaría para cimentar su propia incumplimiento. "Que debido a la pandemia por el Covid-19 y estado de excepción constitucional de catástrofe, se cerraron todas las fronteras durante el 2020", expone la presentación judicial como secuencia de los hechos.

La jueza Patricia Espinoza dio por acreditado que la querellada no respetó los términos, condiciones y modalidades conforme a